

## NOTA 12- PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales la tarifa para el impuesto a la renta, se establece en el 22% (Periodo 2012; al 23%).

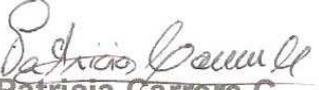
La conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Utilidad del ejercicio	4,605.32	2,728.65
(-) Participación de Trabajadores utilidad después de Participación	<u>4,605.32</u>	<u>2,728.65</u>
Impuesto a la renta causado	1,013.17	627.59
Anticipo determinado del año	<u>412.40</u>	<u>606.41</u>
Ir Mayor a anticipo determinado	600.77	21.18
(+) saldo de anticipo pdte de pago	108.70	148.27
(-) retenciones recibidas	<u>256.61</u>	<u>108.70</u>
(=) saldo a pagar	452.86	60.75
Utilidad neta para los accionistas	3,592.15	2,101.06

## NOTA 13.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros (Abril 25, 2014) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

\*\*\*\*\*

  
Patricia Carrera C.  
GERENTE GENERAL